

(PLENO/10/2013)

**ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 12 de julio de 2013
SESIÓN EXTRAORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.**

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Arques Cortés.

| CONCEJALES |
|------------|
|------------|

| |
|------------------------------|
| M.DOLORES ALBIÑANA FERRANDIZ |
|------------------------------|

| |
|--------------------|
| VICENTA BALDO SUCH |
|--------------------|

| |
|-------------------|
| MAYRA BEDMAR ROJO |
|-------------------|

| |
|------------------------------|
| JUAN CARLOS CASIANO GOZALBEZ |
|------------------------------|

| |
|-------------------------|
| MARÍA ISABEL DAVO SOLER |
|-------------------------|

| |
|-------------------------|
| CARLOS J. GALIANA SOLER |
|-------------------------|

| |
|-----------------------------|
| JUAN BAUTISTA GARCIA ALFARO |
|-----------------------------|

| |
|----------------------------|
| MARIA TERESA GARCIA MADRID |
|----------------------------|

| |
|-----------------------|
| JOSE LUIS GINER SEGUI |
|-----------------------|

| |
|------------------------|
| ROCIO GUIJARRO SANCHEZ |
|------------------------|

| |
|----------------------|
| GUNILA HERRERA NOREN |
|----------------------|

| |
|---------------------------|
| M.TERESA HUERTA BALLESTER |
|---------------------------|

| |
|--------------------|
| JOSE A. LOPEZ DEUS |
|--------------------|

| |
|----------------------------|
| ISABEL MARIA MUÑOZ LLORENS |
|----------------------------|

| |
|---------------------|
| OSCAR PÉREZ QUESADA |
|---------------------|

| |
|--------------------|
| PAOLA SEGURA TOMÁS |
|--------------------|

| |
|----------------------------|
| VICENTE ANDRÉS SOLER SOLER |
|----------------------------|

| |
|--------------------|
| ANTONI SUCH ARQUES |
|--------------------|

| |
|-------------------------|
| GENOVEVA TENT MUSARELLA |
|-------------------------|

| |
|-----------------------------------|
| MARIA E. PILAR VILLANUEVA HERRERO |
|-----------------------------------|

| OTROS FUNCIONARIOS |
|--------------------|
|--------------------|

| |
|--|
| T.A.G SECRETARIA: D ^a . MARÍA JOSÉ PINGARRÓN MARTÍN |
|--|

AUSENTES Y EXCUSADOS:

SECRETARIO GENERAL: D. Jose Rafael Frias Giménez

INTERVENTOR ACCTAL.: D. Nazario Ferrandiz Boix

HORA COMIENZO SESIÓN: 09:53 h.

HORA FIN SESIÓN: 10:10h.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y siendo las 09:53 horas del día 12 de julio de 2013, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión EXTRAORDINARIA bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia del Secretario D. Jose Rafael Frias Giménez para analizar el siguiente orden del día:

PARTE RESOLUTIVA

Contratación

1.- BAS/46/2013_ACUERDO DE CLASIFICACION. CM 2013/05. LICITACION GESTION INDIRECTA SERVICIO ALCANTARILLADO

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación [consta en el soporte digital], y atendida la propuesta, con catorce (14) votos favorables totales: doce (12) del Grupo Municipal Socialista; uno (1) del Concejales integrante del Grupo Municipal CPA'S, más otro (1) del Concejales integrante del Grupo Municipal AIDDA; con el voto en contra de los siete (7) miembros integrantes del Grupo Municipal Popular; y, por tanto, con el cuórum de la mayoría absoluta, la ratifica, siendo los apartados expositivos y dispositivos de la propuesta del tenor siguiente:

Visto el expediente tramitado para la contratación de la **Gestión indirecta del Servicio de alcantarillado del municipio de l'Alfàs del P, Expediente CM 05/2013; BAS/46/2013.**

Vistas las actas de las Mesas de Contratación celebradas los días:

- 3 de mayo de 2013, de constitución de la Mesa de Contratación, de apertura de la documentación administrativa(sobre A) y de apertura de la documentación (sobre B)
- 31 de mayo de 2013, de examen y ratificación del informe emitido por el Comité de Expertos el día 28 de mayo de 2013 en relación a la valoración de las ofertas "sobre B" , cuyo tenor literal es el siguiente:

*"(...) Los técnicos municipales que suscriben, en relación con el asunto epigrafiado, y con arreglo a lo estipulado por la Resolución 636/2013 de la Concejalía Delegada de Hacienda, Contratación y Gestión del Patrimonio tienen el honor de emitir el siguiente **INFORME**..:*

- **ANTECEDENTES:**

1º.- El 15 de noviembre de 2012 la Concejalía Delegada de Contratación resuelve aprobar contrato menor de un servicio de asistencia y asesoramiento para la redacción de Pliegos de bases de prescripciones técnicas y administrativas que regirán la licitación de la "Gestión Indirecta del Servicio de Alcantarillado del municipio de l'Alfàs del Pi, y adjudicar el mismo a la mercantil "NOVATION URBANA CONSULTORIA E INGENIERIA".

2º.- En fecha 8 de enero de 2013 la Concejalía Delegada de Hacienda ordena la incoación de expediente de contratación para la "Gestión Indirecta del Servicio de Alcantarillado del municipio de L'Alfàs del Pi. "

3º.- En sesión ordinaria de Pleno de fecha 1 de febrero de 2013 se aprueba el Anteproyecto de Explotación Económica del Servicio de Alcantarillado y Pluviales, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y puertos D. José Ramón García Pastor en representación de la mercantil "NOVATION URBANA CONSULTORIA E INGENIERIA", que regirán la contratación por procedimiento abierto de la concesión del Servicio de Alcantarillado y Pluviales del municipio de L'Alfàs del Pi.

4º.- Con fecha 15 de febrero de 2013 se publica en el BOP el Anteproyecto de Explotación del Servicio Económica del Servicio de Alcantarillado y Pluviales transcurrido el plazo y no habiendo reclamación ni alegación alguna se decretó por la Concejalía de Hacienda (440/2013) elevar a definitivo citado documento.

5º.- Con fecha 12 de abril de 2013, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 68, salió publicado Anuncio de licitación, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, del expediente de contratación de la Gestión Indirecta del Servicio de Alcantarillado del Municipio de L'Alfàs del Pi.

6º.- Escrito de la mercantil "Aquagest Levante, S.A.", de fecha 19 de abril de 2013 (RGE núm. 2013002890), por el que solicita aclaración acerca de distintos extremos de las cláusulas del PCAP, y/o del PPTP y/o Anteproyecto de Explotación.

7º.- Con fecha 19 de abril de 2013 la Concejalía Delegada de Hacienda, Contratación y Gestión del Patrimonio en su resolución 633/2013, resuelve designar al presidente vocales y secretario de la mesa de contratación.

8º.- Con fecha 19 de abril de 2013 la Concejalía Delegada de Hacienda, Contratación y Gestión del Patrimonio en su resolución 636/2013, resuelve nombrar como miembros del Comité de expertos en el mencionado expediente a los suscribientes del presente informe, conminándoles a la emisión de un juicio de valor sobre las ofertas presentadas en el sobre "B".

9º.- Escrito de contestación, de fecha 25 de abril de 2013. a las aclaraciones peticionadas en el anterior escrito (RGS núm. 2013002603)

10º.- Acta de la Mesa de Contratación nº 1 de fecha 3 de mayo de 2013, de constitución de la mesa de contratación, apertura sobre "A" y apertura sobre "B".

2.- OFERTAS PRESENTADAS:

Con fecha 2 de mayo de 2013 (RGE núm. 2013003239) D. Francisco Javier Prieto de la Nogal en representación de AQUAGEST LEVANTE, S.A. presenta la plica para el procedimiento abierto de la contratación de la "Gestión Indirecta del Servicio de Alcantarillado del municipio de l'Alfàs del Pi " incluyendo los sobres A, B y C.

Deducido del Acta nº 1 de la Mesa de Contratación de fecha 3 de mayo de 2013, de constitución de la mesa de contratación, apertura sobre "A" y apertura sobre "B", se ha presentado y admitido una única empresa:

La mercantil "AQUAGEST LEVANTE, S.A."

3. ALCANCE DEL PRESENTE INFORME.-

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el contrato, así como de la solicitud formulada por la Mesa nº 1 de Contratación según acta de fecha 3 de mayo de 2013, y en orden a la Resolución 636/2013 de la Concejalía Delegada de Hacienda, Contratación y Gestión del Patrimonio, se emite el presente informe cuyo alcance se circunscribe a la evaluación del sobre "B", y en concreto de los siguientes apartados:

1º.- Proyecto de Gestión del Servicio.

2º.- Proyecto de Inversiones.

4. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA OFERTA.-

Criterio: B.1. Proyecto de Gestión del Servicio - Puntuación máxima 20 puntos

- B.1.1. Proyecto de explotación del servicio, alcantarillado y pluviales (hasta 4 puntos)
Dividido en 9 apartados:

1. Antecedentes
2. Memoria descriptiva de la explotación



3. *Medios personales disponibles para el servicio*
 4. *Medios materiales y técnicos disponibles para el servicio*
 5. *Procedimientos de prevención de riesgos laborales para el servicio*
 6. *Plan de calidad del servicio*
 7. *Metodología de gestión del servicio*
 8. *Anexo I. Propuesta del reglamento y ordenanza de control de vertidos*
 9. *Anexo II. Certificaciones de sistemas de gestión de calidad.*
- *B.1.2. Plan de mantenimiento y conservación de las instalaciones e infraestructuras (hasta 4 puntos) Dividido en 9 apartados:*
 1. *Funciones generales del mantenimiento y conservación de las instalaciones de alcantarillado y pluviales*
 2. *Plan de mantenimiento y conservación*
 3. *Mantenimiento de estaciones de bombeo*
 4. *Inspección de la red de alcantarillado y pluviales*
 5. *Desinsectación y desratización*
 6. *Conservación de redes de alcantarillado*
 7. *Organización de los trabajos*
 8. *Indicadores de gestión*
 9. *Plan de trabajo ante episodios de lluvia*

 - *B.1.3. Plan de control de calidad de aguas residuales y vertidos (hasta 4 puntos) Dividido en 6 apartados:*
 1. *Antecedentes*
 2. *Vertidos potencialmente contaminantes*
 3. *Plan de control y vertidos*
 4. *Caracterización inicial de los vertidos*
 5. *Aplicaciones informáticas para el control de vertidos*
 6. *Regulación de la normativa y legislación vigente*

 - *B.1.4. Gestión del ciclo comercial y atención al cliente (hasta 4 puntos) Dividido en 6 apartados:*
 1. *Plan de gestión comercial*
 2. *Política general*
 3. *la gestión de los clientes en oficinas*
 4. *Los procedimientos*
 5. *Control de los procesos*
 6. *Encuestas de satisfacción*

 - *B.1.5. Plan de emergencia en caso de averías (hasta 4 puntos) Dividido en 9 apartados:*
 1. *Introducción*
 2. *Objeto*
 3. *Medios de protección frente a emergencias*
 4. *Capacidad de respuesta*
 5. *Recepción de información sobre situaciones de emergencia*

6. Organización de las emergencias
7. Actuación en caso averías
8. Actuación en caso de otras situaciones de emergencia
9. Registros

Analizada la documentación técnica correspondiente al proyecto de gestión del servicio se considera su adecuación a las necesidades del servicio, con una buena estructura, coherencia y especificidad en los datos aportados. No obstante, se reseñan las siguientes observaciones:

1. *No existe Fondo de Renovación Anual, a pesar de que el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares introduce el concepto de **Fondo de Renovación Anual** en su apartado 4.2.*

Este apartado viene definido en el PPTP como "Actividades técnicas a desarrollar en las infraestructuras del servicio", y trata de objetivizar entre las distintas actividades técnicas las denominadas "entretenimiento y renovación sistemática de las redes" así como las de "ampliación o gran reforma".

- *Entretenimiento y renovación sistemática de las redes*

*Las labores de renovación continua de las conducciones y elementos propios de la infraestructura de saneamiento y pluviales deberán ser tenidas en cuenta en el Estudio Económico-Financiero de la Concesión, así como en el Proyecto de Gestión y se justificará adecuadamente su realización a petición del ayuntamiento. Como norma general serán considerados trabajos de entretenimiento y renovación sistemática aquellas actuaciones que individualmente tengan un coste inferior al 20 % del **Fondo de Renovación Anual**.*

- *Reparación de deterioros que no constituyan ampliación a gran reforma*

Considerándose como tales aquellos trabajos de reparación necesarios para poner de nuevo en condiciones de uso o sustituir un elemento averiado, y que son necesarios realizar para recuperar su funcionalidad perdida por el envejecimiento y uso normal de la misma, incluyéndose en este supuesto la sustitución por desgaste, uso normal o avería de las partes de una bomba de impulsión de todo tipo, así como la totalidad de un conjunto bomba cuando el Concesionario o el Ayuntamiento lo consideren necesario. Entendiendo por

ampliación o gran reforma aquellas actuaciones cuyo presupuesto sea superior al 40% del **Fondo de Renovación anual**.

En las "Actividades técnicas a desarrollar en las infraestructuras del servicio", puede existir confusión en cuanto a la reparación de deterioros que queda fuera del rango establecido con respecto al Fondo de Renovación Anual, ya que considera obras de entretenimiento y renovación sistemática a aquellas actuaciones que individualmente tengan un coste inferior al 20 % del Fondo de Renovación Anual, entendiendo como ampliación o gran reforma aquellas actuaciones cuyo presupuesto sea superior al 40 % del Fondo de Renovación Anual.

Por todo ello y en orden a clarificar las posibles confusiones, los técnicos abajo firmantes consideran que según lo expuesto en el apartado F. 1. del PPTP

... "El concesionario quedará obligado a cuidar y conservar, a su costa, las instalaciones y obras adscritas al servicio, lo que incluye llevar a cabo las sustituciones necesarias en la red, que no deban ser consideradas como ampliación de las infraestructuras o gran reforma"...

Por tanto, no debe haber duda en cuanto a que el mantenimiento total de la red será siempre a cargo de la mercantil concesionaria a excepción de las obras de ampliación y gran reforma

En resumen el Proyecto de Gestión del Servicio no cita ni tiene en cuenta el Fondo de Renovación Anual, obviando lo que se detalla en las aclaraciones del Ayuntamiento (RGS núm. 2013003048) en respuesta al escrito presentado por AQUAGEST LEVANTE, S.A. (RGE núm. 2013003048).

Puesto que el PCAP no determina en ninguno de sus artículos la obligatoriedad de constituir un **Fondo de Renovación Anual** ni se le dispone una valoración objetiva al mismo, y puesto que toda concesión de gestión del servicio público debe de disponerlo al ser una garantía de solvencia técnica de la empresa licitadora, aspecto a valorar en el sobre B, en el apartado correspondiente del "Proyecto de Gestión del Servicio", dejando el importe a destinar al mismo a juicio del licitador, y dado que no figura en este sobre B, la mesa de contratación deberá tenerlo en cuenta en la valoración del sobre C.

1. *No se hace constar la diferencia entre los ingresos de explotación y el coste del servicio, conceptos que deberían estar incluidos en el proyecto de gestión del servicio y en el que no se hace mención alguna.*

Aspecto que al que también se hizo mención en el escrito de aclaraciones dirigido a la mercantil licitadora, y al que nos hemos referido en el apartado anterior.

2. *En cuanto a la estimación de costes del servicio (apartado 3.3.1. del Anteproyecto de Explotación Económica del Servicio), en la propuesta del licitador no se reflejan los costes parciales para definir el coste del servicio.*
3. *Con respecto a los importes destinados para inversión y renovación previstos en el Anteproyecto de Explotación Económica del Servicio, estos importes no se consideran fijos, y el licitador debe determinar las cantidades destinadas a estos conceptos en su proyecto de gestión.*
4. *En el Proyecto de Gestión, punto B.1.1 "Proyecto de explotación del servicio, alcantarillado y pluviales", en su 4º apartado "Medios materiales y técnicos disponibles para el servicio", aluden a la existencia de un almacén-taller, situado a un kilómetro y medio del casco urbano, sin especificar localización exacta ni plazo de puesta en marcha.*
5. *En el Proyecto de Gestión, punto B.1.1 "Proyecto de explotación del servicio, alcantarillado y pluviales", en su 7º apartado "Metodología de gestión del servicio", la empresa licitadora oferta un sistema de información geográfica, SIG (o GIS, según su acrónimo anglosajón). Sin embargo, no especifica plazos para su implantación y puesta en funcionamiento.*
6. *Asimismo, en el Proyecto de Gestión del Servicio tampoco se cita la propuesta de las actuaciones a realizar de acuerdo con el "Anteproyecto de explotación económica del*

Servicio de Alcantarillado y Pluviales del Municipio de L'Alfàs del Pi", que aún no siendo vinculante, establece las bases de partida para la configuración de la oferta del licitador, pudiendo mejorarse o matizarse, en las partes que lo consideren, por parte de los licitadores.

A la vista de lo anterior, la puntuación total al Proyecto de Gestión del Servicio es de 12 puntos.

Criterio: B.2. Proyecto de Inversiones- Puntuación máxima 15 puntos

- *B.2. ANEJO 1 y 2*

- 1. Memoria*
- 2. Estudio hidrometeorológico*
- 3. Análisis de cuencas de drenaje*

A pesar de lo expuesto en el punto 2 "Actuaciones recomendadas" por el licitador, "las actuaciones recomendadas no deben interpretarse en ningún caso como el "Proyecto de Inversiones" que el licitador ofrece al Excmo. Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi y cuya valoración forma parte de la documentación que el licitador ha incluido dentro del sobre C", los técnicos redactores de este informe proceden al análisis y valoración de cada uno de los Proyectos presentados, para evitar el vacío del contenido del Proyecto de Inversiones, facilitando a la Mesa de Contratación la comprensión del Sobre B de la Plica presentada .

- *B.2. ANEJO 3: Proyecto de red de saneamiento de aguas residuales en Pla de la Serra.*

La finalidad del proyecto es la implantación de la red de aguas residuales en los polígonos 3,4 y 5 del SU- 2 Pla de la Serra, que quedan pendientes de urbanizar y donde prácticamente es inexistente la red de saneamiento.

Analizado el proyecto se comprueba que se han proyectado 45 metros lineales ya ejecutados, que se corresponden con el tramo comprendido entre el PR-39 y el PR- 40. Así como 135 metros lineales y 110 metros lineales ya ejecutados correspondientes a los tramos comprendidos entre el PR-40 y PR-130 y el PR-130 a conexión con la red existente en la C/ Albatros respectivamente.

- *B.2. ANEJO 4: Proyecto de las obras de renovación de la red de alcantarillado de la urbanización Escandinava.*

El objeto del proyecto es la ejecución de nuevas infraestructuras instaladas por viales públicos que sustituyan las redes actuales, pretendiendo recoger el vertido de las fosas sépticas, canalizando las aguas residuales generadas a la red municipal de alcantarillado.

Tras su análisis se observa que se deberá comprobar la posibilidad de conectar los pozos 60.01 con 40.09 para evitar el bombeo de la C/ Galena, así como comprobar el colector de la C/ Coral proyectado y sin embargo ya ejecutado.

- *B.2. ANEJO 5: Proyecto de colectores de pluviales en Avenida del País Valencià.*

El proyecto da una solución a la red de pluviales de las cuencas adyacentes a la Avda. País Valencia.

No obstante, se observa que deberá prolongarse el colector de pluviales de la Avda. País Valencia desde el P 17/20 hasta la intersección de dicha avenida con el siguiente vial transversal.

- *B.2. ANEJO 6: Implantación de tele mando en estaciones de bombeo de aguas residuales en l'Alfàs del Pi.*

Se redacta el documento para asegurar la supervisió el correcto funcionamiento y el tele control de las siguientes Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales: EBAR Tossal de Riera, EBAR Raconada y EBAR Els Pins.

- *B.2. ANEJO 7: Proyecto de red de saneamiento de aguas pluviales en Pla de la Serra.*

El objeto del proyecto es la implantación de la red de aguas pluviales en los polígonos 3, 4 y 5 del SU- 2 Pla de la Serra, que quedan pendientes de urbanizar y donde es inexistente la red de recogida de aguas pluviales.

Analizado el mismo se detecta que se deberá incluir un colector de recogida de aguas pluviales en un tramo de la C/ Mar del Nord, así como prolongar el colector de Camí de la Cantera desde el P-113 hasta la intersección con la C/ Loro.

Asimismo se deberá estudiar la sección del colector proyectado en Camí de la Cantera, en el tramo comprendido entre la intersección de dicho vial con la C/ Estrella Polar y la C/ Cormorà.

- *B.2. ANEJO 8: Proyecto de red de alcantarillado para la urbanización Entre Naranjos.*

La urbanización Entre Naranjos carece de red de saneamiento por tanto la finalidad del proyecto es diseñar la red de alcantarillado para la recogida de las aguas residuales generadas en la urbanización.

Tras su análisis se observa que es necesario reestudiar el tramo comprendido entre el P 14/10 hasta el bombeo de la C/ Velázquez y todo el tramo de impulsión desde el bombeo hasta el P 26/8 de la C/ Pintor Rembrandt.

- B.2. ANEJO 9: Proyecto de colector de pluviales en el camino de la Mar.

El proyecto se redacta con la finalidad de dar solución una solución a la red de pluviales de las cuencas adyacentes a los viales: Camí de la Mar, Exercits Espanyols y la Avda. Carbonera.

Analizado dicho proyecto se observa que se debe reestudiar la necesidad del tramo proyectado entre el entre el P-29 y P-26, así como la inclusión de un ramal que discorra desde la intersección de los viales Marina Baixa y Prínceps d'Espanya, hasta su conexión con el P-20.

- B.2. ANEJO 10: Proyecto de obra de fábrica para alivio de pluviales en el Paseo de les Estrelles.

El proyecto se redacta con la finalidad de dar una solución a la red de pluviales de las zonas adyacentes a la Avda. Oscar Esplá y al punto de entrega de dichas aguas en la C/ Juan Sebastian Bach que se realiza en un pozo filtrante con problemas de vertido por la colmatación. Aportando una alternativa mediante la instalación de de un nuevo colector de pluviales por las calles Warner, Oscar Esplá y su vertido al bulevar.

Tras el análisis del documento se concluye que tanto la solución aportada como su alternativa no son aceptables, puesto que por una parte no se pueden verter aguas pluviales a la red de aguas residuales y por otra con respecto a la alternativa, al margen de la escasa pendiente del colector proyectado, no coincide lo definido en la memoria con lo reflejado en el plano.

- B.2. ANEJO 11: Proyecto de renovación de la red de alcantarillado en Urbanización de la Foia Blanca.

El objeto del proyecto es la renovación de la totalidad de la red de saneamiento de la urbanización y su instalación por la vía pública para posibilitar su mantenimiento posterior.

Analizado el proyecto se sugiere suprimir del mismo el bombeo de la C/ Raconada, puesto que ya está ejecutado y en buen estado, así como anular la red proyectada en la C/ Azahar resulta mediante un bombeo.

Asimismo, el proyecto debe analizar y resolver el problema de acumulación de aguas pluviales en los puntos bajos de determinados viales de la urbanización.

- B.2. ANEJO 12: Proyecto de las obras de renovación de la red alcantarillado en la Urbanización Cautivador.

El objeto del proyecto es la renovación de la totalidad de la red de saneamiento de la urbanización y su instalación por la vía pública para posibilitar su mantenimiento posterior.

Se observa que en citado proyecto se debe proponer la renovación de los tramos deteriorados del trazado entre los pozos P 8/33 y P 1/33.

Se deberá interrumpir el trazado entre el P-16/10 y P-15/10 y deberá favorecerse el trazado entre el P 17/10 y P 16/10, realizando un nuevo pozo hasta su conexión con el P 1/18.

Asimismo se deberá representar y revisar los trazados que discurren paralelos a la C/ Pícs d'Europa, que recogen las aguas generadas por la parte trasera de las viviendas que se encuentran a menor cota que el vial.

- B.2. ANEJO 13: Renovación de la red de alcantarillado en las calles Oslo y Noruega.

La finalidad del proyecto es diseñar y valorar la red de alcantarillado para la recogida de las aguas residuales de las Calles Oslo y Noruega, conectando puntualmente imbornales en los pozos de cabecera de ambos ejes para la eliminación de las acumulaciones puntuales de aguas de pluviales.

Tras el análisis del proyecto se indica que la conexión de los imbornales a los pozos de cabecera de las redes proyectadas (P 5 y P 10) se suprimirán, creándose una red de pluviales que discurrirá por una calle de nueva creación a través del Parque Heretaeta y hasta su conexión con la red de pluviales de la Avda. Constitución.

Se deberá incorporar al proyecto un nuevo ramal de aguas residuales en el tramo final de la C/ Benito Pérez Galdós

Tras el análisis de la documentación del proyecto de inversiones se considera que las actuaciones presentadas son adecuadas y tienen relación directa con la gestión del servicio, y que su ejecución no está sujeta a factores externos que la retrasen más de cinco años o que imposibiliten su ejecución, no obstante lo cual, los Técnicos abajo firmantes no podemos entrar a valorar el importe de las actuaciones propuestas puesto que no figuran en este sobre.

Considerando que los documentos presentados se corresponden con las necesidades reales del servicio y el municipio, con un buen nivel de desarrollo, detalle y rigor técnico, al margen de las observaciones que se han efectuado a cada uno de los proyectos. Se asigna una puntuación de **11,6 puntos**.

RESUMEN CONTRACTUAL DE COMPROMISOS.

Atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y más concretamente a la cláusula 11, apartado 11.4 B), el licitador presenta documento de Resumen contractual con una extensión de 52 páginas de 1 cara, así como compromiso de aceptación expresa de todo lo ofertado en los documentos de Proyecto de Gestión del Servicio y Proyecto de Inversiones.

Adjuntando también compromiso de aceptación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, rectores de la contratación, del contrato de Concesión del Servicio de Alcantarillado y Pluviales del municipio de L'Alfàs del Pi, así como todo lo ofertado por AQUAGEST LEVANTE, S.A. en los documentos de Proyecto de Gestión del Servicio y Proyecto de Inversiones.

5. CUADRO RESUMEN DE VALORACION.-

En virtud de cuanto antecede, seguidamente procedemos a plasmar en el siguiente cuadro resumen, con la puntuación asignada a cada uno de los criterios analizados:

| | PUNTUACION |
|--|-------------------|
| B.1. Proyecto de Gestión del Servicio | |
| • Proyecto de explotación del servicio, alcantarillado y | 0 |

| | |
|--|-----------|
| <i>pluviales</i> | |
| • <i>Plan de mantenimiento y conservación de las instalaciones e infraestructuras</i> | 0 |
| • <i>Plan de control de calidad de aguas residuales y vertidos</i> | 4 |
| • <i>Gestión del ciclo comercial y atención al cliente</i> | 4 |
| • <i>Plan de emergencia en caso de averías</i> | 4 |
| TOTAL | 12 |
| <u>B.2. Proyecto de Inversiones</u> | |
| • <i>ANEJO 1 y 2</i> | 1,15 |
| • <i><u>Proyecto de red de saneamiento de aguas residuales en Pla de la Serra.</u></i> | 1 |
| • <i><u>Proyecto de las obras de renovación de la red de alcantarillado de la urbanización Escandinavia.</u></i> | 1,05 |
| • <i><u>Proyecto de colectores de pluviales en Avinguda del País Valencia.</u></i> | 1,05 |
| • <i><u>Implantación de tele mando en estaciones de bombeo de aguas residuales en l'Alfàs del Pi.</u></i> | 1,15 |
| • <i><u>Proyecto de red de saneamiento de aguas pluviales en Pla de la Serra.</u></i> | 0,90 |
| • <i><u>Proyecto de red de alcantarillado para la urbanización Entre Naranjos.</u></i> | 1,05 |
| • <i><u>Proyecto de colector de pluviales en Camí de la Mar.</u></i> | 1,1 |
| • <i><u>Proyecto de obra de fábrica para alivio de pluviales en el Paseo de les Estrellas.</u></i> | 0,25 |
| • <i><u>Proyecto de renovación de la red de alcantarillado en Urbanización de la Foia Blanca.</u></i> | 0,9 |

| | |
|--|-------------|
| • <u>Proyecto de las obras de renovación de la red alcantarillado en la Urbanización Cautivador.</u> | 1 |
| • <u>Renovación de la red de alcantarillado en las calles Oslo y Noruega.</u> | 1 |
| TOTAL | 11,6 |
| TOTAL | 23,6 |

De conformidad con lo dispuesto por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 3 de mayo de 2013, en armonía con lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación, se eleva el presente informe a la Mesa de Contratación, al objeto de que formule la oportuna propuesta de adjudicación provisional del contrato, y para su elevación al órgano de contratación. (...)"

- 7 de junio de 2013, de apertura de la documentación (sobre C).
- 8 de julio de 2013 de ratificación del informe técnico -económico emitido por los Servicios Municipales el día 4 de julio de 2013 en relación a la valoración de la oferta "sobre C" , cuyo tenor literal es el siguiente:

*" (...)" El 7 de junio se procedió a la apertura del Sobre C de la licitación del expediente de referencia y de acuerdo con lo dispuesto por la Mesa de Contratación en dicha sesión: "Trasladar la documentación contenida en el sobre "C" para su valoración y emisión de informe por los servicios municipales (técnicos y económicos)" los técnicos municipales que suscriben, emiten el siguiente **INFORME**:*

ANTECEDENTES

1º.- El 15 de noviembre de 2012 la Concejalía Delegada de Contratación, Resolución 2.112, adjudica el contrato menor de Servicio de asistencia y asesoramiento para la redacción de Pliegos de bases de prescripciones técnicas y administrativas que regirán la licitación de la "Gestión Indirecta del Servicio de Alcantarillado del municipio de l'Alfàs del Pi, a la mercantil "Novation Urbana Consultoría e Ingeniería, S.L.".

2º.- El 8 de enero de 2013 la Concejalía Delegada de Hacienda y Contratación ordena la incoación de expediente de contratación para la "Gestión Indirecta del Servicio de Alcantarillado del municipio de l'Alfàs del Pi. "

3º.- El 15 de enero de 2013, RGE 2013000363, la mercantil Novation Urbana Consultoría e Ingeniería, S.L., presenta la documentación definitiva que regirá la contratación del Servicio de Alcantarillado, de acuerdo con la adjudicación realizada en 15 de noviembre 2012 .

4º.- En sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de febrero de 2013 se aprueba el Anteproyecto de Explotación Económica del Servicio de Alcantarillado y Pluviales, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactados por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. José Ramón García Pastor en representación de la mercantil Novation Urbana Consultoría e Ingeniería, S.L., que regirán la contratación por procedimiento abierto de la concesión del Servicio de Alcantarillado y Pluviales del municipio de l'Alfàs del Pi.

5º.- Con fecha 15 de febrero de 2013 se publica en el BOP el Anteproyecto de Explotación del Servicio Económico del Servicio de Alcantarillado y Pluviales transcurrido el plazo de exposición y no presentarse reclamación ni alegación alguna se elevó a definitivo por la Concejalía de Hacienda (Decreto 440/2013) .

6º.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 68 de 12 de abril de 2013, se publicó el Anuncio de licitación de la Gestión Indirecta del Servicio de Alcantarillado del Municipio de l'Alfàs del Pi.

7º.- Con fecha 19 de abril de 2013, RGE número 2013002890, la mercantil Aquagest Levante, S.A., solicita al Ayuntamiento que se le aclaren una serie de dudas acerca de diversos extremos de algunas cláusulas del PCAP, del PPTP y del Anteproyecto de Explotación.

8º.- El 19 de abril de 2013 la Concejalía Delegada de Hacienda, Contratación y Gestión del Patrimonio, Decreto 636/2013, nombra los miembros del Comité de expertos que informarán el sobre B de las ofertas que se presenten.

9º.- El Ingeniero redactor de los Pliegos y del Anteproyecto de Explotación presenta el día 25 de abril, RGE número 2013003048, las respuestas a las aclaraciones solicitadas por la mercantil Aquagest Levante, S.A, en su escrito de 19 de abril, dándose traslado de las mismas a dicha mercantil mediante el RGS número 201300260325 de fecha 25 de abril.

10º.- El 3 de mayo de 2013 se constituye la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del sobre A y sobre B, trasladándose este último al comité de Expertos para su valoración.

11º.- El 31 de mayo de 2013 se reúne la Mesa de Contratación para examinar y, en su caso, ratificar el informe del Comité de Expertos emitido con motivo de la valoración del sobre B.

12º.- Con fecha 7 de junio de 2013 se procede a la apertura del Sobre C y la Mesa acuerda Trasladar la documentación contenida en el sobre "C" para su valoración y emisión de informe por los servicios municipales (técnicos y económicos).

Ofertas Presentadas

De acuerdo con lo acordado en la Mesa de Contratación de fecha 3 de mayo de 2013, constitución de la mesa de contratación, apertura sobre A y apertura sobre B, se ha presentado y admitido una única empresa:

AQUAGEST LEVANTE, S.A.

Valoración sobre B

La valoración del sobre B, efectuada por el Comité de expertos, informe ratificado por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 31 de mayo de 2013 es la siguiente:

| | PUNTUACION |
|---|-------------------|
| <u>B.1. Proyecto de Gestión del Servicio</u> | |
| • <i>Proyecto de explotación del servicio, alcantarillado y pluviales</i> | 0 |
| • <i>Plan de mantenimiento y conservación de las instalaciones e infraestructuras</i> | 0 |
| • <i>Plan de control de calidad de aguas residuales y vertidos</i> | 4 |
| • <i>Gestión del ciclo comercial y atención al cliente</i> | 4 |
| • <i>Plan de emergencia en caso de averías</i> | 4 |
| TOTAL | 12 |
| | |
| <u>B.2. Proyecto de Inversiones</u> | |
| • <i>ANEJO 1 y 2</i> | 1,15 |
| • <i>Proyecto de red de saneamiento de aguas residuales en Pla de la Serra.</i> | 1 |
| • <i>Proyecto de las obras de renovación de la red de alcantarillado de la urbanización Escandinavia.</i> | 1,05 |
| • <i>Proyecto de colectores de pluviales en Avinguda</i> | 1,05 |

| | |
|--|-------------|
| <u>del País Valencia.</u> | |
| • <u>Implantación de tele mando en estaciones de bombeo de aguas residuales en l'Alfàs del Pi.</u> | 1,15 |
| • <u>Proyecto de red de saneamiento de aguas pluviales en Pla de la Serra.</u> | 0,90 |
| • <u>Proyecto de red de alcantarillado para la urbanización Entre Naranjos.</u> | 1,05 |
| • <u>Proyecto de colector de pluviales en Camí de la Mar.</u> | 1,1 |
| • <u>Proyecto de obra de fábrica para alivio de pluviales en el Paseo de les Estrellas.</u> | 0,25 |
| • <u>Proyecto de renovación de la red de alcantarillado en Urbanización de la Foia Blanca.</u> | 0,9 |
| • <u>Proyecto de las obras de renovación de la red alcantarillado en la Urbanización Cautivador.</u> | 1 |
| • <u>Renovación de la red de alcantarillado en las calles Oslo y Noruega.</u> | 1 |
| TOTAL | 11,6 |
| TOTAL | 23,6 |

INFORME DE VALORACION DEL SOBRE C

La documentación presentada dentro del sobre C por parte de la mercantil Aquagest Levante , S.A, incluye la Proposición Económica según modelo (Documento C.1) y un Estudio Económico-Financiero de la concesión (Documento C.2), comprobada la documentación cumple con lo estipulado en los pliegos, ya que dentro del Documento C.2 se desglosan tanto los ingresos como los gastos, se proyecta una cuenta de resultado para los 13 años de explotación y se fijan los importes a destinar tanto al Fondo de Inversión como al Fondo de Renovación y el Canon Variable Anual.

Con respecto a los importes nos encontramos con un Fondo de Renovación (1,7%) , 209.725,19 euros, Fondo de Inversiones, incluyendo los costes de financiación, 5.777.640,72 euros y Canon Variable Anual, 0,1 €/m3 facturado, 2.185.377,10 euros, todo ello de acuerdo con las facultades que ostenta el licitador y como establecen los pliegos y las aclaraciones realizadas dentro del iter procedimental de expediente.

De acuerdo con "Cláusula 13. Criterios de Adjudicación" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta licitación, pasamos a efectuar la siguiente ponderación de acuerdo con la oferta presentada por el licitador dentro de la proposición económica del Sobre C:

13.1 Canon anual variable ofertado (Entre 0 y 35 puntos)

La puntuación que establece este criterio es de 0 puntos para una oferta de 0,05 €/m³ y 35 puntos para la oferta de 0,1 €/m³, distribuyéndose proporcionalmente el resto de ofertas.

El licitador presenta en la Proposición Económica, documento C.1 y de manera ampliada en el documento C.2 Estudio Económico, apartado 7, página 35, la siguiente oferta:

"Canon Variable Anual: **0,10 €/m³ facturado**"

Por tanto la puntuación que procede otorgar por este criterio es de **35 puntos**.

13.2 Importe de las Inversiones (Entre 0 y 20 puntos)

Este criterio fija una puntuación de 0 puntos a la oferta con menor importe y 20 a la oferta con mayor importe en el plan de inversiones presentado, el resto de ofertas obtendrán una puntuación de forma proporcional.

Otra cuestión a tener en cuenta en la valoración de este criterio es la idoneidad, plazo y/o imposibilidad de ejecución de las inversiones propuestas, no valorando las inversiones que no cumplan estos criterios.

En cuanto a la oferta presentada por Aquagest Levante, S.A., el Comité de Expertos ha informado que "Tras el análisis de la documentación del proyecto de inversiones se considera que las actuaciones presentadas son adecuadas y tienen relación directa con la gestión del servicio, y que su ejecución no está sujeta a factores externos que la retrasen más de cinco años o que imposibiliten su ejecución...".

El licitador presenta en la Proposición Económica, documento C.1, ampliándose en el documento C.2 Estudio Económico, apartado 5 (página 35) y apartado 11.1 (página 43) la siguiente oferta:

"Importe TOTAL de las inversiones a ejecutar y financiar: **5.000.000 € (CINCO MILLONES DE EUROS)**"

Por tanto, dado que sólo existe un licitador, la puntuación que se otorga en este apartado es de **20 puntos**.

13.5 Tipo de interés aplicado a la financiación de las inversiones (Entre 0 y 5 puntos)

Se fija una puntuación de 0 puntos a la oferta de interés más alto y 5 puntos a la oferta de interés más bajo, para el resto de ofertas la puntuación se otorgará de forma proporcional.

El licitador presenta en la Proposición Económica, documento C.1 la siguiente oferta:

"Tipo de financiación de inversiones a ejecutar para el servicio: **2,60 %**"

Por tanto, dado que sólo existe un licitador, la puntuación que se otorga en este apartado es la máxima posible **5 puntos**.

13.6 Plazo de ejecución de la inversión propuesta (Entre 0 y 5 puntos)

La puntuación a otorgar se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$PPI=5*(C1 *k1 +C2*K2+C3*K3+C4*K4);$$

siendo:

PPI= Puntuación del plazo de las inversiones

Ci= coeficiente de ponderación año i, según año de inversión, fijados en C1 =1; C2=0,9; C3=0,7; C4=0,5

Ki=% sobre la inversión total del año i; es decir K1 =porcentaje de inversión en el año 1 sobre el total de inversión

De acuerdo con la proposición económica presentada, la fórmula a aplicar resulta:

$$PPI= 5*(1*10\%+0,9*40\%+0,7*40\%+0,5*10\%)= 3,95$$

Por tanto la puntuación que procede otorgar por este criterio es de **3,95 puntos**.

Cuadro de Valoración del sobre C

| Apartado | Descripción | Puntuación |
|-----------------|---------------------------------|-------------------|
| 13.1 | Canon anual variable | 35,00 |
| 13.2 | Importe de las Inversiones | 20,00 |
| 13.5 | Tipo de interés | 5,00 |
| 13.6 | Plazo ejecución de la inversión | 3,95 |
| | TOTAL | 63,95 |

CUADRO RESUMEN DE VALORACION DE LA OFERTA

En virtud de cuanto antecede, seguidamente se procede a plasmar en el siguiente cuadro resumen, todas las puntuaciones asignadas la única plica presentada, por cada uno de los criterios de adjudicación:

| Apartado | Descripción | Puntuación |
|-----------------|--|-------------------|
| 13.1 | Canon anual variable (Sobre C) | 35,00 |
| 13.2 | Importe de las Inversiones (Sobre C) | 20,00 |
| 13.3 | Proyecto de Gestión del Servicio (Sobre B) | 12,00 |
| 13.4 | Proyecto de Inversiones (Sobre B) | 11,60 |
| 13.5 | Tipo de interés (Sobre C) | 5,00 |
| 13.6 | Plazo ejecución de la inversión (Sobre C) | 3,95 |

| | | |
|--|--------------|--------------|
| | TOTAL | 87,55 |
|--|--------------|--------------|

(...)"

A la vista de los antecedentes expuestos , la Mesa de Contratación en sesión de fecha 8 de julio de 2013, ratifica el informe técnico emitido el día 4 de julio de 2013 y propone adjudicar el contrato de Gestión indirecta del Servicio de Alcantarillado y Pluviales del municipio de l'Alfàs del Pi a la única oferta presentada conforme a los criterios que rigen la presente licitación publica .

Atendido lo dispuesto en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, y en lo dispuesto por el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Concejal que suscribe eleva la presente propuesta a Comisión Informativa para su dictamen y posterior adopción por el Ayuntamiento Pleno, si así lo estima oportuno, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de Gestión indirecta del Servicio de Alcantarillado y Pluviales del municipio de l'Alfàs del Pi, confirmando los pronunciamientos emitidos por las diferentes mesas de contratación celebradas y en particular el acta de la Mesa de fecha 8 de julio de 2013.

SEGUNDO. Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego :

| ORDEN | Único LICITADOR | Puntuación total |
|-------|----------------------|------------------|
| 1 | AQUAGEST LEVANTE S.A | 87,55 |

TERCERO. El presente acuerdo se notificará al único licitador presentado y se dará publicidad en el perfil de Contratante y en la pagina web municipal para general conocimiento.

CUARTO. Requerir al licitador AQUAGEST LEVANTE S.A para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en el que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

Cláusula 14 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares :

14.4. (...) documentación acreditativa de estar al corriente con sus obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y de obligaciones económicas con el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pí así como el justificante de haber constituido la garantía definitiva, conforme a lo estipulado en la cláusula decimoquinta , y de haber abonado todos los anuncios de licitación en diarios oficiales y prensa.(73,19 euros).

QUINTO. De acuerdo con lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, contra el presente acuerdo , puede interponerse recurso especial en materia de contratación regulado en el art. 40 de la citada Ley, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la notificación del acuerdo. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 10:10 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.

VICENTE ARQUES CORTES
Fecha firma: 26/07/2013
ALCALDIA
AYUNTAMIENTO DE ALFAS DEL PI

JOSE RAFAEL FRIAS GIMENEZ
Fecha firma: 26/07/2013
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI